



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

ORDEN INTERNA DE SERVICIO N° 2295

VISTO: que los servicios se verán resentidos en razón del Paro resuelto por COFE y AFAL para el día martes 12 de agosto de 2025.

ATENTO: a lo expuesto.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS **RESUELVE:**

1º) Suspender la realización de los Sorteos de Quiniela y Tómbola Vespertino y Nocturno del día martes 12 de agosto de 2025.

2º) Las apuestas recepcionadas para el Sorteo Vespertino suspendido, jugarán en el Sorteo Vespertino del día miércoles 13 de agosto de 2025.

Las apuestas recepcionadas para el Sorteo Nocturno suspendido, jugarán en el Sorteo Nocturno del día miércoles 13 de agosto de 2025.

3º) Comuníquese a las Bancas de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo e Interior del país, a la Asociación de Agentes de Quiniela del Interior y BANQUIDUR GIE.

4º) Comuníquese a las Loterías Argentinas que tengan Convenio.

5º) Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas.

6º) Pase a conocimiento de los Sres. Coordinadores de Juego, Departamento de Escribanía, Área Fiscalización y Control de Juego, Departamento de Informática para su publicación en el Sitio Web y Departamento de Gestión Humana para su publicación en cartelera.

7º) Cumplido, archívese.

Montevideo, - 7 AGO 2025

MV/gm.

Marcelo Visconti
Director Nacional de Loterías y Quinielas